



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **155** DE

(**04 MAY 2017**)

"Por medio de la cual se termina una comisión y se hace un encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.*"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "**Termino de encargo de un empleo de carrera.** *Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.*"

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que debe ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que acrediten las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año, pueden ser encargados en los empleos vacantes.

Que la señora Gloria Inés Bautista Alarcón se encontraba en Comisión en el Cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 del área de Tesorería por la Licencia de Maternidad de la titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Terminar la Comisión de **GLORIA INÉS BAUTISTA ALARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.308.148 en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13, asignada al despacho a la vicerrectoría Administrativa área de tesorería, de la Planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º Encargar a **GLORIA INES BAUSTISTA ALARACON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.128.148 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 2024 Grado 05, del área de Bienes Muebles de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 4 de mayo de 2017, y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 3ª: Comuníquese Personalmente el contenido de esta resolución a la interesada.

ARTÍCULO 4ª Comunicar a la oficina de Personal o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5ª La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los

04 MAY 2017

EL RECTOR

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar, Profesional de selección y vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, jefe de Gestión de talento Humano